



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 074-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 FEB. 2023

VISTO:

Las Solicitudes presentada por la profesional de la salud **LILIANA REATEGUI ANGULO**, quien solicita licencia por Enfermedad - Y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 109° y 110° inciso a), establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante el Certificado Médico de la profesional de la salud **LILIANA REATEGUI ANGULO**, Especialista en Salud Pública I, Nivel Remunerativo V, profesional de la Dirección de Atención Integral en Salud y Gestión de la Calidad, de la Dirección Regional de Salud Amazonas, solicita cinco (05) días de Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, la recurrente sustenta su petición con el respectivo certificado médico expedido por el médico tratante y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023, GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER cinco (05) días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la profesional de la salud **LILIANA REATEGUI ANGULO**, Especialista en Salud Pública I, Nivel Remunerativo V, profesional de la Dirección de Atención Integral en Salud y Gestión de la Calidad, de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con eficacia al periodo que se detalla:

Del	05-01-23	al	06-01-23	02	días
Del	25-01-23	al	27-01-23	03	días

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

GOB REG-AMAZONAS
OAJ DRSA
OEA DRSA
OGDRRH DRSA
INTERESADO (A)
LEGAJO
ARCHIVO
WTR DRSA
NME OEA-DRSA
MGVO OGDRRH DRSA
JMP ABP



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
O.E.P. 10880